Dr. Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o
Guayaquil

RECTIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.".- ----------

CUANTIA: INDETERMINADA.- -------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.", calidad que legitima con su Nombramiento que presenta para ser insertado como documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Rectificación, para su otorgamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes. "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la de rectificación del aumento de capital social de la compañía "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.", así como tambien las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- OTORGANTE: Otorga la presente escritura pública el señor ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, por los dere-

chos que representa de "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S. A.", en su calidad de Gerente General de la misma, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, residente y domiciliado en Guayaquil, tal como lo acredita con su respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, copia del cual se acompaña para que usted, señor Notario, en legitimación de su personería, se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de Junio del mismo año, se constituyó la compañía "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.". b) Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil el diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se aumentó el capital social de la compañía en TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL oo/100 SUCRES (S/32'600.000,oo), es decir hasta la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES oo/100 DE SUCRES (S/35'000.000,oo), mediante la emisión de treinta y dos mil seiscientas (32.600) nuevas acciones de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S. A.", celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió que se rectifique la cuantía de dicho aumento antes expresado, decidiéndolo hacer en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL oo/100 ~~Dls~~ SUCRES (S/36'100.000,oo) con lo cual el

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o
Guayaquil

capital social alcanza la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL oo/100 SUCRES (S/38'500.000,oo) y no en la cuantía que se había expresado en la Junta del veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. La suscripción de las acciones y el pago de las mismas se determina segun lo acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Consecuente con los antecedentes anteriores, el suscrito ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela en su calidad de Gerente General de "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S. A." declara en virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General del treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, que la escritura pública de aumento de capital social otorgada el diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Quinto de Guayaquil queda rectificada de acuerdo al tenor de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y firmeza de esta escritura pública e inserte en ella como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento del señor Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, como Gerente General de "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S. A."; y, b) Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado) Luis E. Gómez Bejarano.- ABOGADO - Registro número dos mil ciento

quince".- (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.", CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las nueve de la mañana, en el local ubicado en la Avenida Tanca Marengo, Km. tres, se reúnen los accionistas de la Compañía "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S. A.", señores Xavier Rosales Aspiazu, por sus propios derechos, representando ochocientas (800) acciones de un valor nominal de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una; Benjamín Rosales Valenzuela, por sus propios derechos, representando setecientas noventa y nueve (799) acciones de un valor nominal de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una; Luis Fernando Gómez Rosales, por sus propios derechos , representando setecientas noventa y nueve (799) acciones de un valor nominal de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una; Miguel Plaza Merino, por sus propios derechos, representando una (1) acción de un valor nominal de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo); y, Antonio Gómez Santos, por sus propios derechos, representando una (1) acción de un valor nominal de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo). Preside la sesión el titular de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa de Secretario el Gerente General, Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela.- El Presidente informa a los presentes sobre el motivo de la sesión y expone su opinión de que se trate como único punto del orden del

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o
Guayaquil

-3-

día la rectificación al aumento de capital acordado en la Junta General de Accionistas del veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro y la consiguiente reforma del articulado.- Toma la palabra el señor Xavier Rosales Aspiazu y mociona que la Junta General trate ese punto como orden del día. Por unanimidad se aprueba el orden del día e inmediatamente por encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, se declara válidamente instalada la sesión, dejando el Secretario constancia del quorum de Ley así como de que se ha elaborado la Lista de Asistentes de la Junta. Acto seguido el Gerente General acoge el comentario inicial y manifiesta la necesidad de realizar una rectificación al aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro en la cual se resolvió realizar el aumento de capital por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/32'600.000,00) es decir hasta el monto de TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/35'000.000,00), expresando a continuación que resulta necesario para diversas operaciones de la Compañía elevar su capital social a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/ 38'500.000,00) y no a la cantidad establecida con anterioridad. Luego toma la palabra el senor Luis Fernando Gómez Rosales el cual propone a la Junta aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL 00/100 SUCRES (S/36'100.000,00). Luego de deliberar al respecto los

accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL oo/100 SUCRES (S/36'100.000,oo), el mismo que actualmente es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL oo/100 SUCRES (S/... 2'400.000,oo), de tal manera que en lo sucesivo el capital social sea de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL oo/100 SUCRES (S/38'500.000,oo). A tales efectos la Junta General por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital se efectúe mediante la emisión de treinta y seis mil cien - (36.100) nuevas acciones de Un Mil oo/100 Sucres (S/... 1.000,oo) cada una y que el pago de las mismas se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley, aceptada por esta Junta General. Seguidamente, el Presidente manifiesta que los accionistas de conformidad con el derecho preferente que la Ley les concede, pueden intervenir en la suscripción de las acciones de aumento del capital acordado. Los señores Miguel Plaza Merino y Antonio Gómez Santos expresan su deseo de negociar en forma total sus derechos de preferencia a suscribir las nuevas acciones; los señores Luis Fernando Gómez Rosales e Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela manifiestan su doseo de negociar de manera parcial sus derechos de preferencia a suscribir las nuevas acciones; luego el señor Xavier Rosales Aspiazu expresa que él desea suscribir en su totalidad las acciones que le corresponden de acuerdo a su porcentaje accionario, así como también manifiesta su interés de nogociar con los otros accionistas sus respectivos derechos de preferencia. De acuerdo a esto, el señor Xavier Rosales Aspiazu suscribi-

ría veinte y dos mil trescientos ocho (22.308) acciones de Un Mil oo/100 Sucres (S/ 1.000,oo) cada una; el señor Luis Fernando Gómez Rosales, seis mil ochocientas noventa y seis (6.896) acciones de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una, y el Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, seis mil ochocientas noventa y seis (6.896) acciones de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una.- Proponen pagar el veinte y cincó pór ciento del valor de cada una de ellas en numerario al momento de la suscripción. La Junta General por unanimidad decide aprobar lo anterior, esto es que. a) El señor Xavier Rosales Aspiazu suscriba veinte y dos mil trescientas ocho (22.308) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil oo/100 Sucres (S/ 1.000,oo) cada una y que pague la suma de Cinco Millones Quinientos Setenta y Siete mil oo/100 Sucres (S/ 5'577.000,oo) en numerario, al momento de la suscripción; b) El señor Luis Fernando Gómez Rosales suscribe seis mil ochocientas noventa y seis (6.896) acciones de un valor ordinario y nominativo de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una y que pague la suma de Un Millón Setecientos Veinte y Cuatro Mil oo/100 Sucres (S/1'724.000,oo) en numerario al momento de la suscripción, y, c) El Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela suscribe seis mil ochocientas noventa y seis (6.896) acciones de un valor ordinario y nominativo de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una y que pague la suma de Un Millón Setecientos Vein

te y Cuatro Mil oo/100 Sucres (S/1'724.000,oo) en numerario al momento de la suscripción. El saldo, esto es la suma de Veinte y Siete Millones Setenta y Cinco mil oo/100 Sucres (S/27'075.000,oo) será pagado en el plazo de dos (2) años. Posteriormente, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de tal manera que diga lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL oo/100 SUCRES (S/38'500.000,oo) dividido en treinta y ocho mil quinientas (38.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil oo/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y ocho mil quinientos, inclusive". El resto del artículo permanece igual. Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de estatutos antes referido. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas, el Secretario le da lectura, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, declarandose terminada la sesión a las once de la mañana.- (firmado) Luis F. Gómez R., Luis Fernando Gomez Rosales, PRESIDENTE.-(firmado) Benjamín Rosales V., Ing. Benjamín Rosales V., GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- LOS DEMAS CONCURRENTES: (firmado) Xavier Rosales Aspiazu, Xavier Rosales Aspiazu.- (firmado) Mi-

Dr. Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o
Guayaquil
-5-

. guel Plaza M., Miguel Plaza Merino.- (firmado) Antonio Gómez Santos, Antonio Gómez Santos.- Es fiel Copia del Original que me fue presentado y que luego devolví".- "Guayaquil, Junio diecisiete de mil novecientos ochentitres.- Sr. Ing. BENJAMIN ROSALES VALENZUELA.- Guayaquil.- De mis consideraciones:- Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "EXPALSA Exportadora de Alimentos S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, lo designó GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de cinco (5) años.- La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Junio del mismo año.- Es usted el primer Gerente General de la sociedad y le corresponderá la representación legal de la misma, pudiendo actuar en forma individual para comprometerla conforme a lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos Sociales.- Muy atentamente.- (firmado) Luis F. Gómez R., Luis Fernando Gómez Rosales.- PRESIDENTE.- Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "EXPALSA Exportadora de Alimentos S.A.".- Guayaquil, junio diez y siete de mil novecientos ochenta y tres.- (firmado) Benjamín Rosales V., Ing. BENJAMIN ROSALES VALENZUELA.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja diez y nueve mil trescientos dos, número cuatro mil setecientos cuarenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número Ocho mil ochocientos treinta y nueve del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Junio de mil

novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".- SON COPIAS.- El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de Impuestos, según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escritura, en alta voz, de principio a fín, en presencia del mencionado señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- Tdos DE.- No Vale.- Entlns: Benjamín-ROSALES VALENZUELA-Guayaquil.-De mis.- Enmddos: MIL NOVECIENTOS-al-en Junio diciesiete de mil novecientos ochentitres-Sr. Ing. BENJAMIN.- VALEN.-

CC: 09-03916377.-
CT: 001037.-
Benjamín Rosales V.- CV: 191-132.-
RUC: 0990637679001.-

Se otorgó an-

D
Gustavo Falconí L.
G A

te mí, en fé de ello, confiero esta CUARTA - COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles, incluída la presente, que corresponde a la rectificación del aumento de capital social de la Compañía "Expalco, Exportadora de Alimentos S.A.", en la misma fecha de su otorgamiento.

DR GUSTAVO FALCONI LEDESMA NOTARIO - GUAYAQUIL ECUADOR -

Tomé nota de la presente escritura al margen de la matríz de dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Guayaquil, a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

DR GUSTAVO FALCONI LEDESMA NOTARIO - GUAYAQUIL ECUADOR -

DOY FE Que tomé nota al margen de la matríz original de la presente escritura que por Resolución número IG-CA 84-2 105 del señor Intendente de Companías de fecha Noviembre veinte y siete del presente año fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes - Guayaquil, Noviembre veinte y siete de mil novecientos ochenta y cuatro -

DR GUSTAVO FALCONI LEDESMA NOTARIO - GUAYAQUIL ECUADOR -

Certifico:Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-CA-84-2105, dictada el 27de Noviembre de 1 984, por el señor Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 23 695 a 23 707 número 1 709 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotada bajo el número 14 029 del Repertorio - Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro - El Registrador Mercantil -

f) HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:Que con fecha de hoy fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1 975, por el señor Presidente de la República publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1 975 - Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro - El Registrador Mercantil -

f) HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:Que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pública a foja 23 693 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1 984, al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro - El Registrador Mercantil -

f) HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL